

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante describió traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada Ana María Goenaga Jurado dentro del término legal. Sírvase proveer.

Cali, 12 de Noviembre de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 2102

Cali, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación: 760013110004201900262-00
Proceso: Filiación Extramatrimonial
Demandante: Cristhian David Yusti Villegas
Demandado: Ana Maria Goenaga Jurado como representante legal de la menor Luciana Goenaga Jurado

Evidenciado el escrito en el que se describe traslado de las excepciones de mérito y teniendo en cuenta que dentro del proceso no fue posible allegar por parte del demandante el registro civil de nacimiento de la menor Luciana Goenaga Jurado, el Juzgado Cuarto de Familia

DISPONE:

PRIMERO: Agréguese a los autos el escrito en el cual se describe traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a fin de ser tenido en cuenta dentro del término legal oportuno.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandada para que allegue el registro civil de nacimiento de la menor Luciana Goenaga Jurado.

NOTIFÍQUESE

La Juez

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **dcdb70de0950deb176798b0fe4846a16e69c34e9e09f0859247c85bf1e101f8b**

Documento generado en 12/11/2021 01:30:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>